



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0560-2016-UNAP
Iquitos, 23 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0426-2015-UNAP, de fecha 28 de abril de 2016, se resuelve designar a don César Augusto Millones Ángeles, como árbitro y defensor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el Tribunal Arbitral de la obra “Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto”;

Que, es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0426-2016-UNAP, precisando que se designa a don César Augusto Millones Ángeles, jefe de Asesoría Legal de la UNAP, como árbitro de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y a don Jorge Fernando Santillán Álvarez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, como defensor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ante el Tribunal Arbitral de la obra “Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto”, en vez de designar a don César Augusto Millones Ángeles, como árbitro y defensor de la Universidad Naiconal de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por las razones expuestas es conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Asesoría Legal de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- **Modificar** los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0426-2015-UNAP, de fecha 28 de abril de 2016, precisando que se **designa** a don César Augusto Millones Ángeles, jefe de Asesoría Legal de la UNAP **como árbitro de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, y a don Jorge Fernando Santillán Álvarez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, **como defensor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, ante el Tribunal Arbitral de la obra “Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto”, en vez de designar a don César Augusto Millones Ángeles, como árbitro y defensor de la Universidad Naiconal de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.:OGA,OGP,OGI,AL,Abastec,Cont,Tes,Upd,Legajo,Int(2)Arch(2).
mpc




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL